



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

7265 Nombramiento de funcionaria de carrera y bolsa de trabajo.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/4398, de fecha 15 de diciembre de 2023, una vez concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Local, se ha acordado entre otros:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Agente de Desarrollo Local, Grupo A, Subgrupo A1, Administración Especial, Subescala Técnica, a la siguiente aspirante propuesta por el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2023, y tras aportar la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos de capacidad exigidas en las Bases del Procedimiento:

- D.ª M.ª José Vera Martínez, con D.N.I número ***8380**

Segundo.- Declarar constituida Bolsa de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las Bases Específicas reguladoras del proceso, la cual estará vigente hasta constitución de otra que la sustituya, con los siguientes aspirantes y por el siguiente orden de prelación, propuestos por el Tribunal Calificador del proceso selectivo:

N.º	DNI	ASPIRANTE	TOTAL
1	***3262**	ALBALADEJO LÓPEZ, JOAQUINA	7,1
2	***5979**	MÉNDEZ HEREDIA, JOSEFA	5
3	***0382**	HERNÁNDEZ HERMOSILLA, Mª ENCARNACIÓN	5
4	***5203**	VIDAL GARCÍA LORENA	5
5	***0137**	SÁNCHEZ ESCUDERO, JOSEFA	5
6	***0898**	MÉNDEZ HEREDIA, MARÍA DEL CARMEN A.	5
7	***7040**	BRUNA ALCARAZ, CARMEN	4,1

Los aspirantes que no deseen formar parte de la Bolsa Trabajo, deberán presentar escrito de renuncia ante esta administración, a través de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el órgano que ha dictado este acuerdo del Ayuntamiento de Los Alcázares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitarse cualquier otro recurso que estimen pertinente.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Los Alcázares (Murcia), 19 de diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente,
Mario Ginés Pérez Cervera.